

003837

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA, 15 SEP 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Instructivo N° 15/2014, de SECPLAC, mediante el cual se informa que el funcionario **PATRICIO POBLETE MORENO**, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, trabajos que deberán ser compensadas con un recargo de un 25% y 50%, con un tope de 40 horas.

↓ **Funciones PATRICIO POBLETE MORENO :**

La realización de labores tendientes a desarrollar tareas propias de la Unidad, en horario de Lunes a Jueves 17:31 a 21:00 horas, Viernes de 16:31 a 21:00 horas y Sábados y Domingos de 08:30 a 14:00 horas.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, trabajos que deberán ser compensados con un recargo de un 25% y 50%, con un tope de 40 horas de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



*[Signature]*  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE GABINETE/ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn